

Normativa

Normativa de Evaluación	Art. 5: Criterios de evaluación
	1) La evaluación de los estudiantes de la UPCT se llevará a cabo [...], según los criterios aprobados por el Consejo de Departamento. Dichos criterios, junto con la programación de actividades previstas para la realización de los actos de evaluación , serán debidamente [...] recogidos en las Guías Docentes de las asignaturas.
	4) La Guía Docente de cada asignatura preverá una prueba final de carácter global , de manera que la superación de ésta suponga la superación de la asignatura.
	Art. 11: Convocatoria de exámenes
	1) La convocatoria de cada examen final será hecha pública [...] en el Portal de Servicios [...] con un mínimo de diez días hábiles de antelación respecto al primer día del período de exámenes de cada convocatoria.
	3) Cuando se programen las evaluaciones parciales [...] la convocatoria de examen deberá ser publicada en el Portal de Servicios ¹ una semana antes de la realización de la prueba, constanding en la convocatoria que se trata de una prueba parcial. ¹ <i>Comentario: Portal de Servicios o Aula Virtual, si no está operativo el Portal.</i>
	Art. 16: Desarrollo de los exámenes
	1) Durante el desarrollo de un examen deberá estar presente al menos uno de los profesores responsables de la asignatura, siendo recomendable que todos los profesores que hayan impartido la materia objeto de examen estén presentes durante los primeros treinta minutos del mismo. <i>Comentario: Al menos que el profesorado encargado de vigilar el examen se asegure de la correcta comprensión del enunciado de los exámenes y pueda atender alguna aclaración necesaria.</i>
	4) Se procurará que los exámenes no tengan una duración superior a tres horas y treinta minutos . Si la duración fuese mayor, habrá que establecer un período de descanso de quince minutos [...] En cualquier caso, el tiempo [...] no podrá superar las cinco horas .
	Art. 19: Calificación parcial
En relación a los actos de evaluación parciales [...] el profesor responsable de cada asignatura deberá poner en conocimiento de los estudiantes evaluados la calificación obtenida, al menos, con diez días hábiles de antelación al correspondiente período de exámenes finales [...] Excepcionalmente ² , en el caso de los actos de evaluación parcial programados con menos de quince días hábiles de antelación al período oficial de exámenes finales, los estudiantes evaluados deberán conocer las calificaciones, al menos cinco días hábiles antes del comienzo del citado período. ² <i>Comentario: Se subraya el carácter “excepcional” de este segundo supuesto.</i>	
Art. 20: Publicación de las calificaciones	
2) [...] en las listas de calificaciones publicadas se identificará a cada estudiante con su nombre y apellidos <input type="checkbox"/> su NIF o NIE.	
Art. 21: Revisión	
1) Los estudiantes tienen derecho a la revisión de los actos de evaluación, ya sean éstos parciales [...] o ya sean finales [...]	
2) El derecho de revisión solamente podrá ser ejercido de manera personal e individual por el estudiante.	
Normativa de Horarios	2. Criterios para la elaboración de horarios
	3. El número de horas de clase será lo más homogéneo posible a lo largo de toda la semana evitándose, si es factible, las franjas docentes de 14:00 a 15:00 y 20:00 a 21:00. <i>Comentario: Por razones de ahorro energético y horario del PAS, las reservas de aulas deben evitar esas franjas horarias.</i>